

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NUM. 7977

Subscripcion en Córdoba: Por un mes..... 8 rs.  
Por trimestre..... 22 rs.  
Por un año..... 10 rs.  
Fuera de Córdoba..... Por trimestre..... 28 rs.

MARTES 17 DE ABRIL DE 1877.

Los señores suscritores de este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusiva propiedad.

AÑO XXVIII.

## Seccion oficial

D. Agustin Salido y Estrada, Abogado de los Tribunales Nacionales, Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica, de la Concepcion de Villaviciosa de Portugal, y Gobernador civil de esta provincia.

HAGO SABER:

Que por efecto, sin duda, de los trastornos de todo género que recientemente ha pasado nuestro país, ha venido infringiéndose el Real Decreto de 26 de Junio de 1867, en el que se insertó la Bula Pontificia de Nuestro Santísimo Padre Pio Nono, de 2 de Mayo del mismo año, en virtud de la cual, y á propuesta de nuestro Gobierno, se redujeron notablemente los dias festivos, para procurar el mayor desarrollo y prosperidad de nuestra Agricultura, Industria y Comercio.

Limitada la libertad de cultos, en la vigente Constitucion, á una prudente tolerancia Religiosa, y declarada Religion del Estado la Católica, nada más natural, y justo, que en materia tan grave y delicada, vayan unidas la accion de las Autoridades Eclesiástica y Civil, y que por ambas se procure aunar los intereses morales con los materiales, y se hagan cumplir las disposiciones vigentes, emanadas de los altos poderes del Estado.

A este fin, y siendo repetidas las quejas que se me han expuesto, respecto al escándalo moral que en los dias festivos se produce con el trabajo público, no solo en esta Capital, sino en los campos, y en los demás pueblos de la provincia, hoy, que más que nunca, ante las sectas toleradas, debemos dar los Católicos ejemplo de sumision, obediencia y respeto á los preceptos de nuestra Iglesia; en mi deseo de prevenir conflictos, y evitar dudas é interpretaciones que pudieran producir desacato digno de castigo, he tenido á bien reproducir á continuacion de este Bando, el mencionado Real Decreto de 26 de Junio de 1867, y Real Orden de la misma fecha, hoy vigentes, para que, caso necesario, puedan consultarse ambas disposiciones, ordenando, en su conformidad, lo siguiente:

PRIMERO. Los Comercios, Tiendas, Talleres y Obradores de todas clases, bajo la multa de 25 á 250 pesetas, permanecerán cerrados todo el dia festivo, exceptuándose las tiendas de comestibles, abacerías, bebidas, y los estancos, que podrán hallarse abiertos todo el, y las peluquerías y barberías, que lo estarán solo hasta la una de la tarde.

SEGUNDO. Tampoco se permitirá, bajo la misma multa, ningun trabajo público ni particular en los expresados dias de fiesta, á escepcion de los de urgencia notoria, y utilidad común, que á petición de los interesados, y á juicio de las Autoridades locales, Eclesiástica y Civil, deban autorizarse, pero dejando libres á los obreros, ó trabajadores, de una á dos horas de la mañana, para que puedan cumplir con sus deberes Religiosos.

TERCERO. Siendo esta Provincia esencialmente Agrícola, y dedicando sus habitantes á las faenas urgentes de sementeras y recolecciones, una gran parte del año, llamo muy particularmente la atencion de los señores Alcaldes y Curas Párrocos, hácia la prescripcion particular que les incumbe, respecto á la habilitacion de los dias festivos para los trabajos agrícolas, y de cuyos detalles, trata el penúltimo párrafo de la circular del Ministerio de Gracia y Justicia de 26 de Junio de 1867, que se inserta á continuacion.

CUARTO. Llamo igualmente la atencion de los señores Fabricantes, Ingenieros, Arquitectos, Maestros, Contratistas y Sub-contratistas de obras públicas y particulares, hácia

el deber, en que se encuentran, de impetrar de las Autoridades Eclesiástica y Civil, con la debida anticipacion, la competente licencia, á fin de habilitar para el trabajo los dias festivos, cuando, á su juicio, deban considerarse sus obras de urgencia notoria, ó de utilidad pública, según lo previene el citado párrafo penúltimo de la circular de 26 de Junio de 1867.

QUINTO. Develar por el mas exacto cumplimiento de estas disposiciones, que empezarán á regir desde el Domingo 15 del corriente, y de exigir, en su caso, las multas á que según la falta se hagan acreedores los que dejen de cumplirlas; quedan encargados, bajo su mas estrecha responsabilidad, el señor Sub-Gobernador de Montilla, y todos los señores Alcaldes de la Provincia, en delegacion de mi Autoridad.

Córdoba 12 de Abril de 1877.—El Gobernador civil, *Agustin Salido*.

En la «Gaceta» número 82 del Lunes 1.º de Junio de 1867, se insertaron los documentos que á continuacion se publican para el debido conocimiento de todos:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA  
Real decreto.

Por Nuestro Santísimo Padre Pio IX, de perpétua memoria, á petición de mi Gobierno, se ha expedido un decreto sobre reduccion de dias festivos en los dominios de España, que es como sigue:

Para el reino de España.

«Habiendo suplicado muchas veces el Gobierno español á Nuestro Santísimo Señor el Papa Pio Nono, que para bien del comercio, fomento de las artes y provecho de la agricultura, disminuyese el número de los dias festivos, Su Santidad, teniendo presente la sincera piedad, y ardiente amor de aquella nacion á la fé católica, dilató acoger las referidas preces hasta que de tal modo se proveyese á las necesidades que expuso dicho Gobierno, que al propio tiempo se atendiese á la fé y piedad del pueblo. Así, pues, el mismo Santísimo Señor mandó que esta reiterada petición fuese sometida al examen de la Congregacion de Sagrados Ritos.

Por lo que, despues de oida una relacion fiel sobre todo ello del infrascripto Secretario de la misma Congregacion, Su Santidad, pesada maduramente la importancia de las razones; pedido el parecer de algunos Obispos del Reino de España, y no mudando la ley relativa á la observancia de los otros dias festivos, se ha dignado disponer lo siguiente:

Primero. Que quede derogado el precepto de oír Misa los dias de fiesta de segundo orden (llamados vulgarmente *dias de Misa*), en los cuales, sin embargo, era permitido trabajar en obras serviles.

Segundo. Que quede derogado el precepto que mandaba á los fieles oír Misa y abstenirse de obras serviles el lunes de Pascua, como también el lunes de Pentecostés, y el dia que sigue inmediatamente á la Natividad de Jesucristo.

Tercero. Que tenga lugar la misma derogacion de precepto en las fiestas de la Natividad de la Madre de Dios y de San Juan Bautista, la celebracion de las cuales fiestas deberá trasladarse á la Dominica próxima siguiente, que no esté impedida por fiesta doble de primera clase, con una sola Misa solemne, como se acostumbra en las votivas de las mismas fiestas.

Cuarto. Que en cada Diócesis se venere un solo Patrono principal, que habrá de ser designado por la Santa Sede, quedando vigente el precepto de oír Misa, y de abstenerse de obras serviles.

Quinto. Que las fiestas de los demás Patronos y de otros Santos, que en una ú otra Diócesis, por privile-

gio especial, se observan hasta ahora bajo ámbos preceptos, puedan trasladarse con su Oficio y Misa, á la primera Dominica siguiente libre, que no sea privilegiada, y en que no ocurra una doble de primera ó segunda clase. Y será de cargo de los Obispos, exponer á la Santa Sede las dudas, si ocurren algunas, sobre las fiestas abrogadas en este artículo; y podrán indicar libremente los motivos para conservar una ú otra de dichas fiestas.

Que se entienda remitida, por dispensacion de la Benignidad Apostólica, la obligacion de ayunar en las vigilias de las fiestas, que por este indulto quedan abrogadas (siempre que el ayuno no esté prescrito por otra parte, ó por razon de la cuaresma ó de las cuatro Témperas). Pero Su Santidad mandó que el dicho precepto del ayuno, que existia anteriormente en las vigilias abrogadas ahora por el presente indulto, se traslade á todos los Viernes y Sábados del sagrado adviento.

Mas por cuanto Su Santidad, al querer proveer á la conciencia de los pueblos, y atender á la indigencia de aquellos que comen el pan con el sudor de su rostro, no ha tenido intencion de disminuir la veneracion de los Santos, y la saludable penitencia de los Cristianos; ha mandado, por tanto, que los Oficios y Misas de los Santos y de las solemnidades, tanto en las fiestas abrogadas, como en sus vigilias, se conserven y celebren, como antes, en todas las Iglesias.

Su Santidad abraza la esperanza, de que el devotísimo pueblo español hará uso de esta concesion apostólica, la cual declaró deber observarse desde el dia primero del año próximo de 1868, con tal espíritu, que se esmerará en santificar con mayor fervor y piedad los demás dias festivos, que han de permanecer bajo la observancia del precepto.

Y todo esto, no obstante qual quiera otra disposicion en contrario. —El dia 2 de Mayo de 1867.—*C. Obispo de Porto y Santa Rufina, Cardenal Patriar, Prefecto de la Congregacion de Sagrados Ritos.*—Lugar del sello.—*D. Bartolini, Secretario de la Congregacion de S. R.*

Por tanto: De conformidad con lo propuesto por mi Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, ordeno y encargo á los M. RR. Arzobispos y RR. Obispos, hagan publicar la precedente disposicion pontificia en sus respectivas iglesias, en la forma acostumbrada; y mando que por todos, en estos Reinos, Autoridades y particulares, sin distincion de clases ni personas, se guarde y cumpla puntual y constantemente cuanto contiene.

En su consecuencia, las Autoridades, á quienes corresponda, dictarán las disposiciones mas eficaces, que sostendrán con constancia, para que las fiestas, que despues del decreto pontificio quedan vigentes, se observen con religiosa puntualidad, y sin el menor género de profanacion ni escándalo. Si en épocas de recoleccion, ó con otro motivo, urgencias públicas inexcusables, hicieren necesaria en este punto dispensa ó disimulo, habrá de intervenir el asentimiento y licencia de las Autoridades civil y eclesiástica, como con religiosa y plausible práctica se observó siempre en España, y como en todo caso corresponde, mas que á ningun otro, á un pueblo Católico.

Por los Ministerios respectivos, puestos entre sí de acuerdo, y señaladamente los de Gracia y Justicia y Gobernacion, se dictarán á las Autoridades de su dependencia las órdenes correspondientes para que en todo tiempo se así cumplido.

Dado en Palacio á veintiseis de Junio

de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—*El Ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.*

REAL ORDEN.—Circular.—Al ordenar el Gobierno de S. M. la publicacion del adjunto decreto pontificio, sobre reduccion de dias festivos en estos Reinos, ha consignado el debido testimonio de su acatamiento y respeto, inculcando al propio tiempo á las Autoridades, y á todos en general, el puntual cumplimiento de cuanto contiene.

Pero todavía, al circularlo á los Prelados diocesanos, no era posible dejar de llamar de un modo especial la atencion de Autoridades y particulares, sobre el motivado deseo y fundada esperanza de Su Santidad, de que las fiestas que quedan vigentes, se observen, por lo mismo, con mayor rigor y fervor religioso.

Tan justa esperanza y solicitud, sin embargo, serán efímeras, si, como es fácil y de desear, no se concierta eficaz y convenientemente la accion combinada de la Autoridad eclesiástica y de la civil, y á ello se encamina la presente circular, en armonia con la que á su vez se publica con el mismo propósito por el Ministerio de la Gobernacion, y otros Ministerios.

No tiene por objeto ciertamente, y lo contrario seria reprehensible temeridad, excitar al Episcopado á desplegar en este punto el celo evangélico, que nunca omite, en plausible cumplimiento de su alta mision apostólica; sino para que sepa una vez mas, que en este religioso empeño, puede tener por cierta, como en todo caso análogo, la eficaz y debida cooperacion del Gobierno y de sus Autoridades; y para que asimismo sepan los súbditos que nada omitirán estas ni aquel, á fin de que los saludables preceptos de la Iglesia sean acatados. No puede ser, ni debe, que cuando las diversas comuniones cristianas observan tan insignemente, como es sabido, aun esas mismas fiestas, y algunas comuniones bíblicas las de su rito, no aventaje á todas, en este punto, la comunión católica, tanto como sobre todas se elevan la suprema unidad, y la exclusiva verdad y pureza de su dogma. Y si en ello pudiera haber negligencia mas ó menos vituperable en los gobernados, es menester que no la haya, sino saludable energía, de parte de las Autoridades.

Y así se realizará ciertamente, si auxiliado el notorio fervor del pueblo español, por el reconocido y siempre acreditado celo apostólico y persistente inclinacion de sus Párrocos y Prelados diocesanos, estos y aquellos impartan oportunamente, y como con seguridad podrán hacerlo, si por desgracia en algun caso fuere necesario, el auxilio adecuado de la autoridad secular.

Así, por el influjo combinado y permanente de una y otra potestad, predominará en los ánimos la idea fija de que las solemnidades de la Iglesia se han instituido para ser, como deben, respetadas y guardadas; y de que no pueden dejar de serlo impunemente, aun en el orden administrativo, supuesta la resolucion del Gobierno.

Prevalecerán también como ideas prácticas y reglas de aplicacion, que en los casos de verdadera necesidad, si esta es particular, deben los interesados solicitar y obtener la licencia de una y otra Autoridad; si es pública, pero no ordinaria ó periódica, la iniciativa es de las mismas Autoridades diocesana y provincial; si la necesidad pública, en fin, es ordinaria ó periódica y mas ó menos general, cual sucede en las épocas de recoleccion, sementera ó vendimia en países agrícolas, las Autoridades municipal y parroquial, puestas de acuerdo, son las que deben recurrir con la debida anticipacion

al Diocesano, para la dispensa, ó traslacion de dias festivos, que esté en sus atribuciones; y su resolucion, publicada á tiempo y en forma, por edicto ó bando de buen gobierno, prevendrá prudentemente el escándalo y la represion.

Podrá ser todavía que en algun caso haya que requerir el concurso y autoridad aun del Gobierno Supremo; nada será mas digno de su deber; y ninguna reclamacion justa y fundada dejará de ser convenientemente acogida. Que quieran las Autoridades, y querrán los súbditos; que las Autoridades locales, municipal y parroquial, expliquen y constantemente sostengan la debida unidad de accion y armonia, y la represion será innecesaria: que donde por desgracia así no se realice, cada una de dichas Autoridades mire, como un deber inescusable, el recurrir á la suya superior inmediata, como esta en su caso al Gobierno Supremo por el Ministerio correspondiente: que los Párrocos, Arciprestes y Vicarios, en sus casos respectivos, tengan en este punto reglas fijas y adecuadas á que atenerse, y el alto fin de la Iglesia, como el católico propósito de S. M., y la esperanza y voluntad Pontificia, tan solemnemente expresadas y ya de todos conocidas, no quedarán defraudadas.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Junio de 1867.—*Arrazola.*

Están copiadas ambas disposiciones de la *Gaceta* citada.—El Gobernador, *Agustin Salido*.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Cumpliendo el encargo de S. M. el Rey. (1.º D. G.), y de su A. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, y despues de haberme puesto de acuerdo con los Excmos. Sres. Obispo de la Diócesis, Gobernador militar, Presidente de la Diputacion y Alcalde de la Capital, he distribuido los cincuenta mil reales que me dejó S. M., y los veinte y cinco mil de S. A., en la forma siguiente:

	Reales.
1.º A los ocho Conventos de Monjas, á dos mil reales á cada uno.	16000
2.º Por encargo especial de S. M. y A. á las Monjas Capuchinas.	1000
3.º Al colegio de niñas pobres de la Piedad.	2000
4.º Al Hospital de Jesus Nazareno.	2000
5.º Al de los Dolores.	2000
6.º A los Ermitaños de Ntra. Sra. de Balen.	2000
7.º Al Asilo del Buen Pastor.	2000
8.º A cada una de las dos Conferencias de San Vicente de Paul á dos mil reales.	4000
9.º A las seis Escuelas dominicales de niñas pobres, por conducto del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, á quinientos reales á cada una.	3000
10. Al mismo Excmo. señor para los niños pobres del Catecismo, tres centros á quinientos reales cada uno.	1500
11. Al Excmo. Sr. Alcalde de la Capital, para que desempeñe en el Monte de Piedad prendas que no excedan de cien reales.	4000
12. Al dicho Sr. Alcalde para compra de ropas á los pobres presos que mas necesitados se hallen de ellas, y que distribuirá la Junta Municipal de Cárcel, oyendo á los Capellanes y Alcalde.	2000
13. Al mismo Sr. Alcalde para los ciento diez y siete pobres mendigos que resultan empalmonados en esta Capital, á veinte reales cada uno.	2340
14. Al repetido Sr. Obispo	

para la Caja de ahorros y Socorros mutuos del Circulo Catolico de pobres obreros de Córdoba.

15. En atencion a que los demás establecimientos de Beneficencia y Caridad, como son, los Hospitales de Agudos y Crónicos, Hospicio y Casa de Expositos, tienen el carácter de Provinciales, y el Asilo de San Rafael y Madre de Dios de la Municipal, y que sus necesidades se hallan a cubierto en presupuestos oficiales, S. M. el Rey y la Princesa, regalan, por conducto de los Excmos. Señores Presidente de la Diputacion y Alcalde, seiscientos reales a cada uno de ellos, para que tengan un dia en su Real nombre, un extraordinario en su comida.

16. De la misma manera, con el mismo objeto, y por conducto del repetido señor Alcalde, regalan S. M. y A. a los pobres presos, otros seiscientos reales.

17. Al repetido Sr. Alcalde, para que los distribuya como gratificacion de las Reales Personas a los cocheros y lacayos que han estado al servicio de S. M., A. Serenísima, y Sarwidumbre, segun nómina de la Comision encargada de este servicio.

18. Y por último, los Excelentísimos señores Obispo, Gobernador militar, Presidente de la Diputacion, Alcalde de la Capital y yo, nos reservamos el resto de los donativos de S. M. y A., importante veintin mil setecientos reales, para distribuirlos, lo mas equitativamente posible, el domingo 22 del actual desde la una de la tarde en adelante, en el Salon alto de la Diputacion Provincial, despues de haber tomado los oportunos informes, de los Curas Párrocos y Alcaldes de los distritos y barrio, para que la limosna vaya en justa proporcion a los mas necesitados de las 570 exposiciones que se han presentado y que corresponden:

Table with 2 columns: Location and Amount. Includes entries like 'A la parroquia de San Andrés', 'A la Catedral', 'A Es. Iritu Santo', etc.

En todas, 570 las mencionadas solicitudes, entre las que se distribuirán los referidos 21700 rs., con los que se llena el resto de los donativos de las Reales Personas, importantes los mismos distribuidos.

Las Corporaciones ó personas que han de percibir de mí las cantidades que expresa la anterior relacion, escepto la partida última, se servirán presentarse en mi despacho a recibir las, el miércoles 18 del corriente de 9 a 12 de la mañana; advirtiendo, que deberán traer estendido, firmado y sellado a ser posible, el documento de resguardo con que he de probar la data de la cuenta que tengo que llevar al Gefe Superior de Palacio, para dar terminada, definitivamente, la honrosa Comision que he recibido de las Reales Personas.

Córdoba 14 de Abril de 1877.—El Gobernador civil, AGUSTIN SALIDO,

Noticias.

NACIONALES.

De los periódicos de Madrid copiamos las noticias siguientes:

«De la «Patria» dice la «Patria»: «Ayer era muy comentado el hecho de haber estado el director del periódico a quien considera el mes o a la vez delegado de la presidencia del

Consejo de ministros, en casa de un distinguido personaje militar y político, que habita en el barrio de Salamanca, donde dió largas explicaciones acerca de un cuento que no ha muchos dias publicó en su periódico.

Como ayer realmente estuvo a visitar nuestro director a su ilustre y respetable amigo particular el señor duque de la Torre, segun tiene costumbre de hacerlo desde hace muchos años, sospechamos que alude la «Patria» a esa visita de atencion cariñosa que no tenia relacion alguna con ningun cuento publicado. Ese cuento no podia aplicarse al duque de la Torre, que no ha manifestado la impaciencia que otros por el poder, ni ha elevado memoriales; esa tampoco seria la forma de dirigirse en ningun caso a una persona de tan altas merecimientos, a quien profesa afectuosa consideracion y verdadero aprecio el director de la «Patria», cualquiera que sea la distancia de opiniones que hoy pudiera separarlos.

Por consiguiente, esos comentarios que dice la «Patria» que se han hecho, habrán servido de entretenimiento a algunos desocupados, «et voilà tout.»

—No está bien informado nuestro colega los «Debates», al asegurar que será presentado para el arzobispado de Sevilla el Sr. Monescillo. A dicho arzobispado irá, como ya hemos dicho, el obispo de Barcelona; el Sr. Monescillo a Valencia; a Jaen el Sr. Gonzalez, obispo de Zela; a Barcelona el Sr. Puyol y a Mondoñedo el de San de Santiago de Compostela. Esto parece lo acordado, y probablemente el lunes llevará el ministro de Gracia y Justicia a la firma del rey los decretos de presentacion. No es, pues, exacto, como aseguraba la «España», que se haya efectuado ya la presentacion a la Santa Sede.

—Decian hombres muy prácticos en asuntos financieros que es tal la influencia que ejerce en el curso de nuestros valores públicos la noticia de aumento de amortizacion mensual para la deuda del 3 por 100 en los próximos presupuestos, que estos dos últimos dias, a pesar del gran pánico producido por las noticias de Oriente, nuestra renta se cotizó mas alta y quedó mas firme que en los dias anteriores, efecto sin duda de las espontáneas declaraciones que el señor presidente del Consejo de ministros hizo a la comision de tenedores de deuda, todos favorables a la idea de aumento de amortizacion en los próximos presupuestos, ya que por ahora no podia el gobierno aumentar nada en el pago de intereses.

—Supone un periódico que en el ministerio de Marina se trabaja con grande asiduidad en la preparacion de los expedientes para declarar exentos de servicio a varios generales, cuyo número no pasará de cinco. Supone mucho.

—Dice hoy la «Patria» que el ex-ministro federal D. Nicolás Estévez, que habia regresado a esta capital desde Paris, sale mañana para Andalucía.

—Un colega afirma hoy que los moderados históricos cuentan con 139 senadores a su partido; pero cuida de advertir que este cálculo es de los parciales.

—El «Parlamento» de anoche publica una, que considera como bases, del proyecto de ley de imprenta que el gobierno se propone someter al examen de las Cortes en la legislatura que debe abrirse el dia 25.

Segun estas bases, el proyecto del gobierno introduce, sin embargo, una alteracion en los procedimientos seguidos en España hasta aqui.

—Consigna y reconoce la ley de imprenta el derecho otorgado a los ciudadanos por el art. 13 de la Constitucion de 1876.

Establece que para publicar periódicos habrán los directores de los mismos de acreditar el perfecto goce de los derechos civiles.

Análoga justificacion se exigirá a los dueños de las imprentas donde se hayan de imprimir y publicar los periódicos.

A estos se les exige además la justificacion del dominio real y directo sobre el establecimiento, quedando este afecto a las responsabilidades materiales que establezca la ley.

No hay previa censura ni penalidad especial.

Los delitos que se cometan por medio de la imprenta, serán juzgados

con arreglo al Código penal reformado por el Sr. Montero Rios.

No habrá suspensiones a los periódicos, pero tendrán los escritores:

- Multas. Detenciones. Prisiones. Y presidio.

Hasta aqui el periódico centralista. Ministeriales muy caracterizados aseguran que el diario en cuestion no conoce el proyecto elaborado por el gobierno, y que las anteriores noticias carecen de exactitud.

—El descarrilamiento entre Calatayud y Paracuellos, fué debido a que las ruedas de la máquina se salieron de los rails al pasar por una curva.

En el instante en que acababa el tren de pasar un túnel y un puente, y cuando iba a entrar en el segundo, ocurrió el suceso.

La máquina sufrió algunos desperfectos por haber chocado contra las rocas.

Afortunadamente, a pesar de lo accidentado y peligroso del trayecto, no ocurrió desgracia alguna.

—En el distrito que deja vacante en Oviedo el Sr. Mon, electo senador, se cree que aspira a representarlo el señor marqués de Pidal.

—Los trabajos de la comision de Códigos continúan con grande actividad, asistiendo a las discusiones el ministro de Gracia y Justicia. Ya está terminado el proyecto de casacion y discutiéndose el de foros. Sin embargo, es probable se celebren sesiones extraordinarias a fin de terminar para el principio de la legislatura los proyectos mas importantes.

—No es cierto, dice un colega, que haya llegado a Madrid, como se ha supuesto en algunos círculos, el general don Rafael Izquierdo.

—Anuncia el «Diario Español» que los periódicos constitucionales van a ceder algo en la ruidosa oposicion que hacen al gabinete.

—El «Imparcial» dice que aseguran algunos hombres políticos que aun se han de hacer dos nombramientos mas de senadores vitalicios, recayendo uno de ellos en un título de Castilla.

Nuestros particulares informes nos permiten manifestar que esta noticia carece por completo de exactitud.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris, 13.—Desmientese la noticia que hoy cundia, referente a la prolongacion del armisticio.

El estado de la opinion se refleja en la Bolsa, que baja de un modo extraordinario.

San Petersburgo, 13.—El personal de la embajada rusa en Constantinopla ha recibido orden de prepararse a partir inmediatamente que las circunstancias lo exijan.

Londres, 13.—El paso de rusas por el Pruth será señalado, cuando conste, como un hecho oficial de la ruptura entre la Puerta y el Montenegro.

Los diplomáticos redoblan sus esfuerzos en pró de la paz.

Los fondos públicos bajan.

Paris, 13 (12:40 tarde).—No es cierto que las tropas rusas hayan pasado aun la frontera de Rumania.

Lo único que hay sobre esto es que, conforme anunció ayer esta «Agencia» en un despacho de Bucharest del 12, de su servicio particular, las fuerzas rusas escalonadas a lo largo de la frontera de Moldavia, se han puesto en movimiento; pero no se tiene todavía noticia de que haya sido invadido el territorio de aquel principado.

Londres, 13 (13 tarde).—La situacion continúa siendo muy grave; pero aqui se tienen todavía esperanzas de que la ruptura no sea inmediata.

El periódico el «Morning Post» cree que reanudarán de nuevo las negociaciones bajo la base de la proposicion austriaca.

El periódico el «Times» considera tambien probable que se intente realizar este proyecto.

San Petersburgo 13.—La prensa rusa continúa muy belicosa. El «Golos» dice que ha llegado la hora de obrar.

Londres 13. El «Times» publica un despacho de Washington anunciando que el gobierno de Venezuela ha entregado sus pasaportes al ministro americano. Las relaciones entre ambas repúblicas son muy frías.

Constantinopla 13.—La Puerta rechaza definitivamente las peticiones

del Montenegro. El gran visir ha testificado al principe Nikita manifestándole que no habiendo dado resultado las conferencias en favor de la paz, no se prolongará el armisticio. En consecuencia de esta decision, los delegados montenegrinos marcharán el martes próximo. Reina viva inquietud.

Variedades.

CORRIDA DEL DOMINGO.

Con poco anuncio y con los preparativos hechos para el mes de Febrero, se reanudó anteayer la corrida dispuesta para aquel mes, y como en hablando de toreros de aficionados, bastan solo veinticuatro horas para revolver a la poblacion en masa, de ahí es que a las cuatro de la tarde, y cuando, segun se había dicho, se cerraron las puertas de la plaza, ya estaban ocupadas todas las localidades.

Lindas hijas de este suelo, pollos con caras de fiesta, mamás que con gran cuidado se disponen a ser suegras, gallos, gallinas, flamencos, niños, abuelos, abuelas vistosamente revueltos, tendidos y gradas llenas. Todos embroman y rien, pañuelos al aire ondean, muchos vendedores gritan «avellanas» y «agua fresca.» los niños quieren de todo y los papás, nada aceptan, y entre las ventas y compras y entre miradas y señas, y alboroto de los pollos, y malas caras y buenas, llega la hora, suena el bombo y ocupan la presidencia una señora y tres niñas, que son la sal de esta tierra.

Ocupado el palco presidencial por la señora doña Dolores Luque, señoritas doña Dolores Martínez, doña Concepcion Gutierrez, doña Carmen Lara y doña Josefa Fernandez, y los señores encargados de acompañarlas, al compás de la banda de música se presentó a saludar a la presidencia apuesto y bien montado el joven don Francisco Luna, que despues de recorrer la arena entre los aplausos de todos se presentó a recoger la cuadrilla, a cuyo frente se dirigió a recibir la venia para la lidia.

Barasal y Senicerge espadas, y detrás Alvarez banderillero, con Llamas Roldán y Bello, dos pares, y Barrera y Sebastian y Pando en sus rociantes, que van a picar los toros que se lidian esta tarde, forman la simpar cuadrilla que con gracia y con d'naire saluda atenta a las damas, se arregla para el combate, y cuando el gallardo Luna que se encargó de la lidia da el hierro y guarda la moña, cual sucede en casos tales, y se retira entre palmas, y la gran puerta se abre, y un toro que no es toro sale a la arena pujante, el público lanza un grito, nadie hay miedo que se espante, y empieza la feroz lidia que no han visto los mortales.

Este primer bicho se presentó desde luego pidiendo guerra, y por su estampa, sus libras y sus años parecia que la guerra iba a ser a muerte. Pero se le hubo con gente mas esforzada de lo que se podia esperar, y hé aqui que los tres picadores les pusieron buenas varas, aunque con varias caídas sin consecuencia, que los banderilleros Alvarez y Llamas le aplicaron de frente todos los pares que permitió el tiempo, y que el espada Barasal, despues de brindar a las señoras y de varios magníficos pases naturales y de pecho, lo mandó al peso de una buena y un descabello a la primera vez que lo intentó, recibiendo en cambio palmas del público y dulces de la presidencia.

Las mulas bien adornadas se llevaron el cadáver, sonó el clarín, y el segundo dijo a todos «buenas tardes.»

Aunque con la herramienta un poco descompuesta, este animalito era digno sucesor del anterior; pero como la cuadrilla era la misma, los picadores pusieron varas excelentes, los banderilleros Bello y Roldán lo llenaron de pares bien puestos, y el espada Senicerge lo despachó de una buena que le valió aplausos y dulces de las damas. En la lidia de este bicho y al poner una magnífica vara el picador señor Pando tuvo la desgracia de caer y de recibir en el estómago dos coces de su caballo, por lo que se retiró a la enfermeria, si bien volvió a poco rato tan bien dispuesto y con tanto valor como antes.

Limpia la arena, el cerrojo en toda la plaza suena, la puerta se abre y el tres salta y deja atrás la puerta.

Este tercero divirtió mucho a los toreros y al público: como todos pegajoso y queriendo, y como en todos la cuadrilla defendiéndose palmo a palmo. Buenas varas, buenos pares por la primera pareja, y una buena estocada final del aplaudido Sr. Barasal fueron todos los sucesos de esta lidia.

Y dejando el toril limpio por no haber en él mas fieras; suena el clarín y con bríos el cuarto sale a la arena.

Recuello, pero sin volver la cara, te-

nia intencion de hacer alguna mala partida, pero como la cuadrilla no solamente caballo lo pusieron verde con sus puyas, la segunda pareja a pié morado con sus reletes y negro el señor Senicerge cada de primera.

Al despedirse la cuadrilla la presidencia la obsequió con dulces.

Hubo como de costumbre niños pidiendo licencia y gentes que al postrer bicho saltan la inútil barrera. Abusos que, si así siguen, y otra vez no se remedian, van a dar al fin al traste con el brillo de estas fiestas, pues molestan los primeros a las damas presidentas, y cuando los de orden público se presentan en la arena y con los municipales, a los que abusan, golpean, será una escena muy chusca, pero repugnante escena, que bien pudiera evitarse con guardar bien la barrera.

Por lo demás, la funcion de anteayer tarde ha sido de las mas divertidas y variadas. Acertada la presidencia y muy lindas las moñas que habían regalado. Valientes y entendidos los lidiadores, bravos los bichos, la concurrencia alegre y numerosa, mucho orden en todos. ¿Qué más se puede pedir?

Gacetillas.

—Clausura.—El dia diez y ocho del actual queda cerrada al público la Exhibicion de la Sociedad Económica de Amigos del País. Cuando el Jurado haya clasificado los objetos exhibidos, se anunciará por medio de los periódicos de la localidad para que puedan retirarlos los interesados. Sentimos que no permanezca abierta hasta la Feria próxima, para bien de los expositores y de la poblacion.

—Armas prohibidas.—Ya hemos dicho en mas de una ocasion que las piedras debían figurar, y en lugar muy privilegiado, entre las armas cuyo uso no puede de manera alguna permitirse. Anteayer ha ocurrido uno de los muchos casos que todos los dias vienen a confirmar nuestra opinion. Dos hombres cuestionaron en el campo de la Merced: no tenían armas, pero tuvieron piedras, resultando uno de ellos herido en la cabeza por una palada ó sin pelar que le aplicó un contrario. La víctima, despues de ser curada en la casa de socorro del distrito, se trasladó a su casa con las debidas precauciones.

—El vigía.—Cual parte diario en mi torre—estereotipo un letrero—que he de fijar y que dice:—«Ayer segun lloviendo.»

—Mas barata.—La última representación de la «Vuelta al mundo» tendrá lugar esta noche en el Gran teatro con rebaja considerable en los precios.

—La ocasion.—Ahora que parece se está combinando en Madrid el servicio de verano para las líneas férreas de Andalucía, es la oportunidad de llevar a efecto la reforma solicitada en la marcha del tren-correo.

—Comunion pascual.—Con solemnidad extraordinaria, segun tenemos anunciado, se verificó anteayer la comunión de los pobres enfermos del Hospital de Agudos, siendo conducida S. D. M. desde el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral en manos del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis y bajo palio. Acompañaban con cirios encendidos la Diputacion provincial, el Ayuntamiento, la celosa hermandad del Santísimo de aquella parroquia y multitud de filiales, dirigiéndose por las Calles de Céspedes, Angeles, Dñanes y Romero. El magnífico edificio provincial se hallaba adornado con extraordinario gusto y notable sencillez, y en su aseo y en todos sus detalles demostraba la esquisita vigilancia de las utilísimas Hijas de la caridad y el cuidado de su celoso director. El acto fué por muchos títulos conmovador y grato.

—Beneficio.—En la Santa Iglesia Catedral y por renuncia de don Andrés Fernandez de Entre-Rios se halla vacante un beneficio al que va anejo el cargo de organista primero y maestro de capilla, que se va a proveer por oposicion. Los señores sacerdotes que estén en aptitud de serlo «intrinsecum» y no hayan cumplido cuarenta años, pueden solicitarlo hasta el dia dos de Mayo.

—Torero en miniatura.—Fué muy aplaudido y llamó la atencion el niño Emilio Fegust, que marchaba anteayer tarde al frente de la cuadrilla en la corrida de toreros, grandemente vestido de torero y llevando del trage con toda la gracia y tal el d'naire de los hijos de esta tierra.

**El bies vendado.**—Este niño caprichoso hizo anteser una de las suyas, puesto que poco menos que si tratara de rusos y turcos, puso ar en las manos de dos individuos que por unas faldas se hallaban re que por un lado terminaban heróicamente sus vellos en la Puerta del puente. Por fortuna la pareja de vigilantes de aqua en la carrera, intervino en la cuestion y depositó á los beligerantes en la cárcel, mientras se resuelve el asunto en un congreso europeo.

**Ordeas.**—El veinticinco del corriente espira el plazo para presentar las solicitudes y documentos correspondientes con motivo de las órdenes mayores y menores que ha dispuesto celebrar nuestro digno Prelado en los días veinticinco y veintiseis de Mayo próximo.

**Jurado.**—Mañana se reúne el Jurado para empezar la clasificación de los objetos presentados en la Exposición de la calle del Liceo.

**Soble toros.**—Anteayer en la plaza de toros un espectador se propuso torrear á todos los que alrededor había, y tal fué el escándalo que los agentes de la autoridad se vieron en la necesidad de ponerlo á la sombra.

**Subasta.**—En las casas consistoriales de esta capital se subasta el día veintidos de Mayo, por el tipo de seis mil trescientas pesetas, la casa número dos calle del Horno de las Imágenes.

**Femérides.**—Hoy.—1492.—Se celebra un tratado en Santa Fé de Colon.

**Delicias conyugales.**—Un vigilante de orden público tuvo que intervenir anteayer en un asunto de galantería en que un esposo tuvo la ganadería de golpear á su cara mitad con tal acompañamiento de insultos y de malas palabras, que al fin tuvo que terminar la escena en la cárcel.

**Revista cordobesa.**—Con este título ha empezado á publicarse en esta capital un periódico semanal de literatura, artes, agricultura, comercio é intereses materiales, cuyo primer número hemos tenido el gusto de recibir. Por él se ve claramente que su redacción está encomendada á personas de ilustración y competencia reconocida, y por ello creemos que el nuevo colega está llamado á ocupar un puesto distinguido entre los aficionados á la buena lectura. Le deseamos larga vida y prosperidad.

**Suscripción.**—La abierta en la Secretaría de Cámara de esta diócesis á favor de Su Santidad ascendió últimamente á cuatro mil cuatrocientos un reales.

**Es magnífico.**—Hemos tenido ocasión de ver un precioso cáliz de plata sobredorada que ha remitido al Excmo. Sr. Conde viudo de Torres-Cabrera un señor eclesiástico de Carra, que lo conservaba en su poder heredado de sus padres, como obra notabilísima de arte de un mérito singular, y que regala á nuestro Santo Padre Pio IX con motivo de la peregrinación y fiestas para el aniversario que se prepara. Tiene en el pedestal de tres magníficas figuras angélicas, tres relieves que representan la Oración del huerto, la Coronación de espinas y el Beso de Judas. En el centro tres ángeles y en la copa tres relieves representando la Crucifixión de Jesús, el Descendimiento de la Cruz y las Angustias de María, y son además muchos los adornos de flores y ramaje primorosamente cincelados que llenan toda la altura. Es un trabajo maestro y creemos que ha de llamar mucho la atención de S. S.; así como es digno de elogio el despendimiento del eclesiástico que se lo remite.

**R. I. P.**—El día once del corriente ha fallecido en Alarcón, donde accidentalmente reside, la Señora doña Ana María Barragan, madre de nuestro querido amigo D. Antonio Soriano, celoso cura párroco de Santiago de esta Ciudad, ilustrado Director que ha sido de varios periódicos y laborioso estadístico de nuestro Seminario Conciliar. Nosotros que conocíamos el amor que tanto el Sr. Soriano como sus apreciables hermanos profesaban á la virtuosa Señora que les dió el ser, á la que dedicaban todos sus cuidados y todos sus desvelos; nosotros que se hallaban estrechados los tiernos lazos de esta ascuente familia; nosotros que conocíamos las especiales cualidades de la Señora difunta y su actividad con que se dedicaba siem-

pre al cuidado de sus hijos, lo que no le impedía el enjugar las lágrimas de los desgraciados ni el conquistarse la estimación de cuantos la conocían por la afabilidad de su trato, podemos apreciar sin duda cuál será el justo dolor de los que han sobrevivido á esta pérdida, y por eso pedimos al Dios de las misericordias de su eterna paz á la difunta, y á sus hijos algún consuelo que les haga soportables estos momentos de tribulación y de amargura.

**Opulencias contrarias.**—En la alcaldía comparece un borracho. El funcionario encargado de examinarle le dirige la siguiente reconvencción:—Es usted incorregible: veinte veces con la presente ha comparecido usted y por el mismo vicio de borrachera. Señor Alcalde, dijo el acusado, veinte veces no forman costumbre.

**Solicitudes.**—Pasen de ciento ochenta las presentadas para tomar parte en los ejercicios de oposición á registros de la propiedad.

**Oposiciones.**—El veinte del actual darán principio las oposiciones á las cátedras de Geografía vacantes en varios institutos.

**Fórmula de cocina.**—«Lengua á la marinera.»—Se cuece la lengua, se la quita el pellejo, se corta en ruedas y se cuece el caldo en que haya cocido. Se coloca todo en una cazuela y se echan dos vasos de vino tinto, cebolletas fritas en manteca, setasy un trozo de manteca fresca mezclada con un poco de harina. Cuando está la lengua en su punto, se ponen las ruedas sobre oscorrones de papá y se echa la salsa encima.

**Resaca.**—El telégrafo nos comunicó anteayer la terrible cojida que ha sufrido Frasuelo en la plaza de toros de Madrid. Según nuestras noticias, las heridas han sido dos y graves. Esperamos pormenores.

**Casa.**—El día 30 del corriente tendrá lugar la venta en pública subasta de una casa de la calle de la Encarnación Agustina, que hace algunos días anunciamos.

**Incendia.**—Ayer continuó el Ayuntamiento ocupándose de las incidencias de la quinta.

**Sección minera.**—Se han solicitado doce pertenencias de la mina de plomo «Mariaño», situada en las cuevezuelas, término de Almodóvar del Río.

**A la vista.**—La rectificación del amilaramiento de La Victoria se halla de manifiesto en aquella villa para los vecinos hasta el veinticinco y para los forasteros hasta el veintinueve.

**Prórroga.**—Se le ha otorgado á la maestra de la escuela de Villa del Río para tomar posesion de su destino.

**Cuestacion.**—Con gusto consignamos que las excitaciones del Excmo. é lmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, y las vivas y constantes instancias del Excmo. Sr. Conde viudo de Torres-Cabrera, en su calidad de Presidente de la Junta Diocesana de la peregrinación á Roma, van dando resultados en la cuestacion á favor de S. S., puesto que nos consta que el Sr. Rector de la parroquia de la villa de Dos-Torres, apesar de las circunstancias de aquella localidad que no corresponden á lo que fuera de desear, ha recogido por virtud de las gestiones de la Junta local que preside, la cantidad de mil doscientos sesenta y un reales que desde luego dicho Sr. Rector ingresará en la Sra. de Cámara de S. E. I. También obra en poder del citado Sr. Rector una pália para caliz y un amito que la Asociación de Hijas de María, por su director el Sr. Cura D. José Ribon y Marmolejo, ofrecen á Su Santidad como memoria de verdadero amor, habiéndose manifestado por el Excmo Sr. Conde viudo de Torres-Cabrera á aquel señor Rector, que conserve dichos objetos hasta que S. E. I. disponga la persona á quien hayan de entregarse.

**Extracto.**—El de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Hornachuelos, durante el primer trimestre del año, se publica en el periódico oficial del jueves último.

**Circuitos.**—Además de los circuitos católicos de obreros de que hemos dado cuenta á nuestros lectores, se han organizado ya en el Viso, Hinojosa, Dos Torres, Fuente-Obajuna, Priego, Cabaza del Buey, Villanueva del Duque y Aguilar.

**Edicto.**—Uno del juzgado de Carmona, llama á Juan Gomez, veci-

no de Lucena, contra el que se procede por robo en cuadrilla á varios vecinos de Alcalá de Guadaíra.

**Sin perder tiempo.**—Se han descubierto en Nahuelbuta (Chile)—valiosas minas de oro;—corre, Mercurio, hasta su dueño, y dile—le mucho que le adoro.

**Vacante.**—El «Boletín oficial» de esta provincia anuncia hallarse vacante y se proveerá por oposicion una escuela pública de niñas de Calamontes (Badajoz.)

**Solemnidad.**—Con asistencia de la Reina madre, se ha inaugurado en Sevilla la iglesia del Buen Suceso, perteneciente á la Orden de Caballeros hospitalarios, así como una enfermería y las consultas médicas gratuitas.

**Reunion.**—En la reunion que el viernes celebraron los individuos de la Comision de Códigos, quedaron aprobados los cuatro primeros articulos del proyecto de foros.

**Iniquidad.**—Dicen de Cádiz que piden diez mil duros por el rescate del jóven propietario de Zahara D. Juan Aurioleros los malhechores que lo tienen secuestrado.

**Comision.**—De Granada anuncian la salida para Sevilla de una comision del ayuntamiento, á fin de invitar á la Reina madre á pasar una larga temporada en aquella hermosa é histórica ciudad, al menos los dias del Corpus y ferias.

**Percance.**—Al pasar el viernes el tren correo de Cádiz por el ramal que conduce desde el Empalme á la estacion de San Bernardo, arrolló en el paso de nivel frente al sitio llamado de la Fuente del Arzobispo, á un pobre que iba montado en un burro, dejándolo muerto en el acto.

**Distincion.**—El ayuntamiento de Málaga ha declarado hijo adoptivo de la ciudad al pintor Ferrandiz por los servicios prestados con motivo de la reciente Exposicion artistica.

**Celo.**—Ha salido para los pueblos de la Sierra y Zahara, donde se cometió el secuestro del Sr. Aurioleros, el gobernador de Cadiz acompañado de dos diputados provinciales.

**Presentaciones.**—Segun «La Epoca», parece que el Sr. Monescillo ha sido presentado para la silla metropolitana de Sevilla y no para la de Valencia, designándose para ésta al señor obispo de Barcelona.

**Affliccion.**—En la provincia de Jaen se trata de hacer públicas rogativas en vista de la afflictiva situacion en que se halla por causa de la langosta.

**Plaza.**—Se halla vacante la de secretario del juzgado municipal de Alcañin.

**¡V aquí!**—El veinte y tres de este mes solemnizará la Academia de Buenas Letras de Sevilla el aniversario de Cervantes con una sesion literaria que presidirá, segun se cree, S. M. la Reina madre, y en la que se adjudicarán tres premios: una pluma de oro y brillantes que regala D. Isabel II, una figura de plata representando al autor del «Quijote», que ofrece el duque de Montpensier, y un pensamiento de oro esmaltado que adjudicará la Academia.

**Nos remda.**—Parece que en el término de Almonte (Huelva) se ha desarrollado la langosta de una manera alarmante.

Dos ó tres «cápsulas de Alquitran de Guyot», tomadas en el momento de las comidas, producen un alivio rápido y bastan con frecuencia para curar en poco tiempo los resfriados y las bronquitis mas tenaces. De este modo se consigue tambien detener y aun curar las tisis ya declarada: en este caso, el alquitran impide la descomposicion de los tubérculos y, con la ayuda de la naturaleza, la cura es mas rápida de lo que hubiera podido esperarse.

Seria poco todo cuanto dijéramos para recomendar este remedio, que ha llegado á ser popular en otros países, no solo por su reconocida eficacia, sino tambien por su baratura, porque, conteniendo el frasco de «Alquitran de Guyot» 60 cápsulas, el tratamiento no cuesta sino un real diario, próximamente, y con él se evita el uso de las tisanas, pastillas y jarabes.

Para estar bien seguro de obtener las verdaderas «cápsulas de Alquitran de Guyot», exijase sobre la etiqueta del frasco la firma Guyot, impresa en tres colores. Por lo demás, estas cápsulas se encuentran en casi todas las farmacias.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORDOBA.

Rescaudacion obtenida en los felatos de esta capita en los dias 14 y 15 del corriente.

	Pta.	Cts.
Central.	38	78
Puentes.	1053	89
Rincon.	1130	83
Nueva.	599	08
Gallegos.	818	91
Matadero.	848	98
Total.	4490	45

DE CUYASUMA CORRESPONDEN

Al Tesoro.	2000	09
A la provincia y municipio.	2000	34
Adicionadas.	490	02
Total igual.	4490	45

Córdoba 15 de Abril de 1877.—El M. de Gelo.

**EL SEÑOR DON JOSÉ SERRANO VILLALON ha fallecido.**

Su viuda, hijos, hijos políticos, hermana, sobrinos, director espiritual y demás parientes del difunto (q. e. p. d.), suplican á sus amigos se sirvan encomendarlo á Dios y asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma habrá de verificarse mañana á las diez en el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, por cuyo favor les viviran agradecidos.

El duelo se recibe y despide en la iglesia.

No se reparten esquelas.

**Boletín religioso.**

—Hoy.—San Elias y compañeros mártires de Córdoba, y la Beata María Ana de Jesus.

—JUBILEO CIRCULAR.—En el convento de Capuchinas, por la comunidad.

—Cuarto dia de solemne novena al Patriarca de los Mínimos S. Francisco de Paula, con sermon, en la Iglesia Parroquial de San Nicolás de la Villa, dando principio á las cuatro y media de la tarde.

—Cuarto dia de solemne novena á Ntra. Sra. la Divina Pastora, en la iglesia del convento de religiosas Capuchinas, con sermon, que predicará alternativamente el Sr. D. Miguel Moreno y Moreno y uno de los RR. PP. Misioneros del Sagrado Corazon de Maria. Dará principio á las oraciones.

—Los asociados á la Córta de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de los Angeles, en San Andrea.

**Espectáculos.**

GRAN TEATRO DE CORDOBA.

Funcion para hoy.—El viaje inverosímil en tres actos y un prólogo, divididos en 15 cuadros, «La vuelta al mundo.»—A las ocho.

Entrada para palco, 4 rs.—Id. al paraiso, 2 rs.

**Correo de ayer.**

Correspondencia particular del DIARIO DE CORDOBA.

Madrid 15 de Abril de 1877.

Señor Director del DIARIO DE CORDOBA.

Mi querido amigo:

Como se aproxima el dia de la apertura de las cámaras, los consejos de ministros tienen cada dia mayor importancia, por ocuparse el gobierno de la discusion y remision de los presupuestos, de la confeccion del mensaje, documento siempre importante y en que se refleja la política de los ministros responsables, de la preparacion de los asuntos que han de presentarse á las cámaras y demás, por lo cual se supone que el que haya de verificarse mañana ha de ofrecer bastante interés.

Todas las fracciones se disponen á celebrar reuniones preparatorias para ponerse de acuerdo en la conducta que han de seguir, y segun los sintomas algunas de ellas han de sufrir transformaciones esenciales, que tiendan á la formacion de grandes agrupaciones que cuenten con fuerzas suficientes para el caso de que tuviera que hacerse cargo de la gobernacion del país.

Anoche se reunieron los históricos en casa del general Pasola, y se muestran bastante satisfechos de las adhesiones que reciben, teniendo ilusiones de ir acreciendo hasta llegar á formar un partido de importancia.

Una noticia que á mi juicio no tiene fundamento alguno ha circulado hoy entre ciertos grupos, diciéndose que el candidato para la presidencia del Congreso será el actual ministro de Ultramar, Sr. Martin Herrera, que sería reemplazado por Ayala; pero puede V. tener por seguro que Posada Herrera ocupará, como en la pasada legislatura, el sillón presidencial, sin que ninguna de las adiciones trate de disputarle un puesto que desempeñe tan á satisfaccion del gobierno.

El duque de Sexto, restablecido ya de su última indisposicion, ha podido despachar con el rey como mayor-domo mayor, y han cesado los rumores de dimision de dicho señor y del secretario particular del monarca señor conde de Morphi.

Sesenta y cinco mil hombres serán los que se pidan á las órtes de los que han sido sorteados últimamente.

Los periódicos constitucionales vuelven á demostrar su disgusto contra el «Imparcial», á quien alguno de ellos acusa de ministerial y de favorecer los planes del Sr. Cánovas.

Los duques de Montpensier llegarán pasado mañana, y se alojarán en el Real Palacio por invitacion expresa del monarca; dentro de pocos dias seguirán su marcha para Francia, donde pasarán algunos meses.

Las noticias sobre la cuestion de Oriente continúan siendo gravísimas, y hacen esperar que muy pronto el cañon hará oír su aterradora voz, bajando en su consecuencia los valores en las Bolsas estrarjeras de una manera alarmante. El fanatismo musulman se halla excesivamente escitado, y esta es la principal causa de que Turquía obra como lo está haciendo, impelida y temerosa de contrariar los deseos de las masas, á quienes se les predica la guerra santa.

En el Boletín de anoche cerró el 3 interior á 11'47.

El corresponsal.

De los periódicos de Madrid copiamos las noticias siguientes.

—Dice un periódico:

«Los diputados y senadores constitucionales se reunirán el dia 22 del corriente en casa del Sr. Sagasta para acordar «la línea» de conducta que han de seguir en la legislatura próxima.»

—Esta noche saldrá para la Granja el señor duque de la Torre, acompañado del señor marqués de Ahumada.

—En el Consejo de ministros que se celebrará mañana, quedarán últimos de la discusion de la ley electoral y el decreto de imprenta.

—De «La España»:

«Cree un periódico que la mayoría de los Prelados nombrados ó elegidos senadores no vendrá á ocupar su puesto en la alta Cámara.

Nosotros creemos que los señores Prelados senadores estarán en la alta Cámara siempre que se vayan á tratar asuntos relacionados con la Iglesia y su situacion en las actuales circunstancias.»

—Rectificaciones importantes de «El Tiempo» de anoche á propósito de cuestiones financieras:

«A pesar de nuestras reiteradas negativas, continúan algunos colegas suponiendo acuerdos, que no existen, acerca de la cuestion de presupuestos.

Un diario de la mañana indica que el presupuesto se presentará con déficit.

No es cierto.

Otro periódico anuncia que se disminuirán los empleados y se rebajarán sus sueldos.

Es inexacto.

Dícese asimismo que las obligaciones del Banco y del Tesoro sufrirán un descuento que afectará á la vez á otros valores.

Nada mas lejos de la verdad.

Lamentamos sinceramente que se accjan, sin reserva, cuantas especies vierte la musa noticiosa, que en asuntos económicos debiera ser mas parco.

**Ultima hora.**

TELEGRAFIA PARTICULAR

Madrid 16 á las 7 y 30 noche.

El Consejo se ocupó de presupuestos y ley de imprenta.

El dia 23 se verificará la reunion de Senadores y Diputados ministeriales.

Consolidado 11 22

F.

